



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CE-VCT- GIAM-V-00330

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE ACLARACIÓN

La Suscrita Gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que en el expediente EF5-111, obra **CONSTANCIA DE EJECUTORIA CE-VCT-GIAM-02353 del 25 de septiembre de 2018**, mediante la cual se dejó en firme y ejecutoriada la Resolución **VSC No 000785 DEL 30 DE JULIO DE 2018**, que resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución **VSC No. 000214 DEL 20 DE MARZO DE 2018**.

Una vez revisado el expediente se constató que por error involuntario en la constancia de ejecutoria no se mencionó dentro de la firmeza de la misma, la **Resolución VSC No. 000214 DEL 20 DE MARZO DE 2018**, cuando lo correcto es que las Resoluciones **VSC No 000785 DEL 30 DE JULIO DE 2018** y **VSC No. 000214 DEL 20 DE MARZO DE 2018**, quedaron ejecutoriadas y en firme el 21 de septiembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a **ACLARAR LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA CE-VCT-GIAM-02353 del 25 de septiembre de 2018**, con el fin de continuar con el trámite y garantizar el debido proceso a los interesados.

Dada en Bogotá D.C., el día Veintinueve (29) de agosto de 2019.

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GESTOR DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Sergio Ramos